

Santa Cruz, 11 de junio 2024.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorándum N°153 del Director de Educación Municipal, solicitando licitar **"PROYECTO CONSERVACION INFRAESTRUCTURA, ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, LICEO BICENTENARIO INSTITUTO POLITECNICO"**.
3. Memorándum N°125 del Encargado Infraestructura Daem, solicitando licitar "PROYECTO CONSERVACION INFRAESTRUCTURA, ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, LICEO BICENTENARIO INSTITUTO POLITECNICO".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°577 del 29.05.2024.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar el **"PROYECTO CONSERVACION INFRAESTRUCTURA, ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, LICEO BICENTENARIO INSTITUTO POLITECNICO"**.
2. Que, realizadas las consultas al catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Qué, el proyecto se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N°215.31.02.005.002.003 Equipamiento Proyecto Liceo Bicentenario,

DECRETO EXENTO N°2945.-

1. **APRÚEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominada **"PROYECTO CONSERVACION INFRAESTRUCTURA, ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, LICEO BICENTENARIO INSTITUTO POLITECNICO"**.
2. **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, **Encargado Infraestructura Daem** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio, será el Encargado Infraestructura Daem o quien lo subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/